

**Al contestar refiérase  
al oficio N° 18144**

28 de octubre, 2022  
**DFOE-CAP-2847**

Máster  
Luis Antonio Monge Cordero  
Gerente General  
**INS RED DE SERVICIOS DE SALUD, S.A.**  
[lamongec@grupoins.com](mailto:lamongec@grupoins.com)

Estimado señor:

**Asunto:** Aprobación del presupuesto extraordinario N° 1-2022 de INS Red de Servicios de Salud, S.A.

La Contraloría General recibió el oficio N° RSS-FIN-01377-2022, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 1-2022 de INS Red de Servicios de Salud, S.A., que tiene el propósito de ajustar el presupuesto vigente con la disminución de ingresos por concepto de servicios médicos-asistenciales y el aumento de ingresos varios, los cuales se aplican a las partidas de remuneraciones, servicios, transferencias corrientes y cuentas especiales.

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República, 18 de su Ley Orgánica, N° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva de INS Red de Servicios de Salud, S.A. como requisito de validez del documento aportado, consta en el acuerdo II de la sesión ordinaria N° 195 celebrada el 22 de septiembre de 2022. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Resolución N° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

## 1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la Administración de INS Red de Servicios de Salud, S.A., de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la administración de INS Red de Servicios de Salud, S.A. los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

## 1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados de INS Red de Servicios de Salud, S.A., la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, considerando la coyuntura económica, la realidad del mercado y cualquier otro riesgo asociado durante su ejecución.

## 2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

a) La disminución de ingresos por concepto de servicios médico-asistenciales por ₡-1.556,3 millones y el aumento de ingresos varios no especificados por ₡2,8 millones, considerando las estimaciones realizadas por la subsidiaria y el comportamiento de la ejecución presupuestaria a septiembre de 2022.

b) Los aumentos y disminuciones en egresos al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, considerando las justificaciones aportadas por la Administración. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

## 3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría

DFOE-CAP-2847

3

28 de octubre, 2022

General aprueba el presupuesto extraordinario N° 1-2022 de INS Red de Servicios de Salud, S.A. por la disminución neta de ₡-1.553,5 millones.

Atentamente,



Licda Jessica Víquez Alvarado  
**Gerente de Área**

Licda. Flor de María Alfaro Gómez  
**Asistente Técnica**

Lic. José Fabio Jiménez Méndez  
**Fiscalizador**

mfcc

**Ce:** MBA. Alex Díaz Morera, Secretario Junta Directiva, INS, [alediazm@grupoins.com](mailto:alediazm@grupoins.com)  
Msc. Juan Pablo Delgado Sánchez, Jefe Departamento Financiero, INS Red de Servicios de Salud S.A.,  
[jdelgados@grupoins.com](mailto:jdelgados@grupoins.com)

**NI:** 26609 (2022)  
**G:** 2022003603-1